

ACCIÓN A. MEJORAS DE PROCEDIMIENTOS EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS UNIDADES EN LA QUE EL BENEFICIARIO HA DESEMPEÑADO SU ACTIVIDAD

CASO 1

Para garantizar un mejor equilibrio de cargas de trabajo y no correr riesgos en la gestión de la preinscripción de alumnos en la EvAU (enero/febrero), de la convocatoria de profesorado voluntario para corregir en la EvAU (febrero/marzo), en la maquetación de los ejercicios de la EvAU (febrero/abril), etc, y para no llegar a abril con los exámenes de las PAM pendientes de realizar, y a finales de dicho mes sin poder entregar las papeletas, sin resolver las posibles reclamaciones, etc, lo deseable sería que, puesto que necesariamente ha de haber coincidencia de calendarios, los exámenes de las PAM se celebrasen SIEMPRE en el mismo momento del año, siendo la mejor opción, como muy tarde, LA PRIMERA SEMANA DE MARZO.

Controlar si quien solicita participar en las PAM25, PAM45 o AM40 posee ya acceso por otras vías es muy difícil si no es el mismo interesado el que se delata, pero al menos debiera ser posible controlar si estos aspirantes poseen un título de la UZ. Aunque más complejo, Incluso sería posible controlar títulos de otras universidades mediante la oportuna conexión a los correspondientes registros centrales. Esta mejora fue consultada en el pasado con nuestro personal de apoyo del SICUZ y se entendió que era posible, pero las prioridades en otras adaptaciones aconsejaron dejarla para el futuro.

Este control debiera actuar en el mismo momento de hacer el aspirante su solicitud por Internet, o al menos antes de que la Sección valide esa solicitud, evitando así que se presente a las pruebas y le sea expedida una papeleta que, en el caso de PAM25 podría hacer valer en todo el territorio nacional. Las AM40 no contemplan exámenes en su procedimiento, pero por economía de trabajo su calendario discurre en paralelo a los de PAM25 y PAM45, por lo que también se verían afectadas por esta medida.

AM40: TRIBUNAL CONJUNTO PARA EVALUAR SOLICITUDES A TITULACIONES IMPARTIDAS EN MAS DE UN CENTRO.

Como sucederá en muchas de las propuestas, el cambio ha de ser asumido por instancias superiores, no directamente por la Sección, pero en definitiva afecta a la correcta gestión del procedimiento, haciéndolo ineficaz, provocando reclamaciones, generando trabajo innecesario y, en definitiva, dando mala imagen de la institución.

La norma que regula este acceso para mayores de 40 años es muy limitada y no prevé que alguien pueda solicitar acceso en una misma titulación (por ejemplo Enfermería) en más de un centro. Al estar establecido que, en general, ha de ser constituido un tribunal para cada titulación y centro solicitado, se da el caso de que una misma persona puede obtener distinta nota en cada tribunal, con los mismos antecedentes de experiencia profesional y laboral, e incluso menos nota que el año anterior cuando participó con un año menos de experiencia profesional.

En la práctica se intenta evitar esta paradoja poniéndose en contacto los distintos tribunales para asignar la misma nota, pero quizás lo mejor sería constituir un único tribunal para estas titulaciones y realizar una única entrevista.

AM40: FOMENTO DE LA PRESENTACION TELEMATICA DE DOCUMENTACION.

En este procedimiento el aspirante opta simplemente aportando la documentación que acredita su experiencia profesional o laboral y, en su caso, sometiéndose a una entrevista ante los tribunales correspondientes a las titulaciones que le interesan.

La documentación suele ser abundante y aunque la solicitud de participación en el proceso puede ser hecha por Internet, la presentación de documentos anexos no. Es tarea de la Sección en recibir a los solicitantes en persona, purgar la documentación (ha de ser original), fotocopiarla y duplicarla o triplicarla cuando el solicitante aspira a titulaciones impartidas en más de un centro. Finalmente ha de remitirla a los centros para que su correspondiente tribunal la evalúe.

Es cierto que el procedimiento de autenticación de documentos por Internet no es sencillo para muchos interesados, pero estos sistemas son de un uso cada vez más habitual. Estaría bien que, como sucede con la EvAU, se habilitase la web de solicitud de participación en AM40 para recibir documentos, aunque luego deban ser validados por un responsable. En su momento podría llegar a ser posible remitir telemáticamente toda la documentación a cada tribunal y no tener que manejar tantas fotocopias.

EvAU: COMUNICACIÓN DIRECTA E INFORMATIZADA POR PARTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS DATOS DE SU ALUMNADO Y PROFESORADO.

Esta información es solicitada a los centros de secundaria antes de finalizar diciembre. En los centros es habilitado personal de su administración para acceder a nuestra aplicación de gestión de la EvAU (PAUNET) para que pueda introducir los datos de sus alumnos de segundo de bachillerato y de las asignaturas en que están matriculados. También han de informar de los datos de los profesores que imparten las asignaturas de la EvAU y que por lo tanto pueden ser designados correctores en su momento.

Esta tarea lleva tiempo y absorbe mucha atención a la Sección y a los institutos. Sin embargo, la simple entrega de un par de ficheros debidamente configurados y comprensivos de los datos, para su carga en PAUNET, cambiaría radicalmente la situación.

EvAU: MEJOR COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ALGUNOS ASPECTOS COMO: CONSENSUADO DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE NOTAS DE BACHILLERATO.

Este dato es fundamental en el ciclo de plazos de la EvAU, un calendario que no puede ser constreñido más de lo que ya está, especialmente después del traslado a julio de las pruebas EvAU extraordinarias que antes se realizaban en septiembre. Si el proceso de evaluación de los institutos se retrasa puede llegar a ser imposible realizar las fases de la EvAU y de la admisión, que tiene todas ellas una duración tasada legalmente.

Lógicamente los centros de secundaria necesitan tiempo para cerrar su curso y su postura natural es la de posponer las fechas. De ahí la necesidad de coordinación, como sucede en otros momentos y aspectos de la EvAU. Uno o dos días de más o de menos puede llegar a ser vital para el buen funcionamiento de las pruebas y como consecuencia también puede aliviar o empeorar la sensación de agobio del alumnado.

MAYOR IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO EN SU VITAL PAPEL EN EL PROCESO DE LA EvAU.

Uno de los trabajos más serios e importantes en la EvAU es la configuración de los Tribunales, su composición, la enumeración de los profesores asignados a cada uno de ellos para actuar en los mismos como correctores.

En la EvAU actúa más de una quincena de tribunales, compuestos cada uno de ellos por sus miembros responsables (presidentes, secretarios, etc) y por un largo listado de profesores y profesoras que actuarán como correctores. En total cerca de 400 personas que actuarán en los días fuertes de la prueba, repartidos por toda la región.

Los correctores son designados por un procedimiento totalmente objetivo e informatizado que busca en principio que los elegidos sean los más dispuestos a serlo (por haberse mostrados voluntarios) y además aquellos a los que su nombramiento pueda causar el menor trastorno posible por destinarlos a una localidad distinta de aquella en la que tienen su trabajo habitual.

Sin embargo, el número de voluntarios nunca cubre ni la mitad de los necesarios por lo que aplicando el criterio de ordenación establecido, terminan siendo designados profesores que en principio no se ofrecieron voluntariamente.

Sucede que entre los profesores designados sin haberse mostrado inicialmente favorables a serlo hay siempre un cierto número de personas que se niegan a asumir su responsabilidad (no ser voluntario no exime de poder ser designado). Las causas de exención de esta responsabilidad están tasadas, por ejemplo estar de baja, pero en los casos que ahora no alegan ninguna de las causas reguladas; simplemente se niegan. Esto plantea a veces a la Sección graves problemas de enfrentamiento para hacer valer la obligatoriedad de su servicio como profesores públicos.

La mayoría del profesorado designado responde positivamente, e incluso hay quien protesta porque no le ha tocado, pero los que se resisten sin causa legal provocan un trabajo excesivo y desagradable. Esta actitud no es exclusiva del profesorado no universitario, pero si es frecuente escuchar que esto de la EvAU "es cosa de la universidad". Sería pues interesante hacer algún tipo de gestión cerca de las autoridades de educación secundaria para que ellas, a su vez, hicieran algún tipo de campaña entre sus profesores y concienciarlos de que esta "obligación" forma parte de su cometido como tales.

ADMISIÓN: AMPLIACIÓN DE PERIODO DE TIEMPO DEDICADO A LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

La medida de resolver la segunda convocatoria de la EvAU y de admisión en julio ha provocado que el procedimiento que antes terminaba a finales de septiembre ahora deba terminar antes del 31 de julio de cada año. En consecuencia, en dos meses han de ser realizadas las pruebas de la primera convocatoria de la EvAU, ser corregidos sus exámenes, tramitadas sus correspondientes reclamaciones, recibir y validar las solicitudes de admisión a grados, publicar los resultados de esta primera admisión, realizar los exámenes de la segunda convocatoria de la EvAU, corregir sus ejercicios, publicar sus resultados, volver a tramitar las solicitudes de admisión de grados en su periodo extraordinario, resolver y publicar las correspondientes listas de admitidos.

A todo lo anterior hay que añadir finalmente que, a mitad de julio, cuando todavía falta por realizar parte de lo descrito antes, después de la publicación de las primeras listas de admitidos y no admitidos a grados, se inicia una gran lluvia de reclamaciones. Del resultado de esas reclamaciones depende que los estudiantes sean o no admitidos finalmente en esta o en otras universidades. Es fácil comprender que estas reclamaciones tengan que ser resueltas con la mayor celeridad, lo cual no es posible si se están todavía en marcha o sin iniciar las últimas fases de EvAU y de admisión.

En la práctica son pocas las reclamaciones que pueden ser resueltas antes del fin de julio por lo que su estudio se paraliza y no se retoma hasta el reinicio de la actividad académica el 16 de agosto, quedando así muchos estudiantes sin saber dónde o en qué matricularse hasta la muy avanzada la segunda quincena de agosto

Reconozco que la medida sería de una gran repercusión, pero quizás habría que considerar que el período de cierre veraniego de la UZ se trasladase a las semanas segunda y tercera de agosto. Con ello se vería ampliado también el período de matrícula en los centros universitarios, cuyas secretarías también sufren en esas fechas su particular dosis de estrés.

ADMISIÓN: AMPLIACIÓN DE PERIODO DE TIEMPO DEDICADO A LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

La medida de resolver la segunda convocatoria de la EvAU y de admisión en julio ha provocado que el procedimiento que antes terminaba a finales de septiembre ahora deba terminar antes del 31 de julio de cada año. En consecuencia, en dos meses han de ser realizadas las pruebas de la primera convocatoria de la EvAU, ser corregidos sus exámenes, tramitadas sus

correspondientes reclamaciones, recibir y validar las solicitudes de admisión a grados, publicar los resultados de esta primera admisión, realizar los exámenes de la segunda convocatoria de la EvAU, corregir sus ejercicios, publicar sus resultados, volver a tramitar las solicitudes de admisión de grados en su periodo extraordinario, resolver y publicar las correspondientes listas de admitidos.

A todo lo anterior hay que añadir finalmente que, a mitad de julio, cuando todavía falta por realizar parte de lo descrito antes, después de la publicación de las primeras listas de admitidos y no admitidos a grados, se inicia una gran lluvia de reclamaciones. Del resultado de esas reclamaciones depende que los estudiantes sean o no admitidos finalmente en esta o en otras universidades. Es fácil comprender que estas reclamaciones tengan que ser resueltas con la mayor celeridad, lo cual no es posible si se están todavía en marcha o sin iniciar las últimas fases de EvAU y de admisión.

En la práctica son pocas las reclamaciones que pueden ser resueltas antes del fin de julio por lo que su estudio se paraliza y no se retoma hasta el reinicio de la actividad académica el 16 de agosto, quedando así muchos estudiantes sin saber dónde o en qué matricularse hasta la muy avanzada la segunda quincena de agosto

Reconozco que la medida sería de una gran repercusión, pero quizás habría que considerar que el período de cierre veraniego de la UZ se trasladase a las semanas segunda y tercera de agosto. Con ello se vería ampliado también el período de matrícula en los centros universitarios, cuyas secretarías también sufren en esas fechas su particular dosis de estrés.